Ministerio de Defensa Nacional

DI 428

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-4-0001569 Montevideo, 18 ENE 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Agregado Militar de Brasil en Uruguay, para participar en el "Curso de Comando y Estado Mayor para Oficiales de Naciones Amigas (CCEM/ONA)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 30 de enero hasta el 23 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial jefe perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará el almuerzo durante la actividad académica de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que dicho curso tiene como objetivo capacitar al oficial jefe para desempeñarse en un Estado Mayor integrado por elementos pertenecientes a dos o más de las principales ramas de las Fuerzas Armadas de una Nación y en el empleo de estas fuerzas de manera eficiente bajo un comando único;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Mayor Sebastián Rivas, para participar en el "Curso de Comando y Estado Mayor para Oficiales de Naciones Amigas (CCEM/ONA)", desde el 29 de enero hasta el 25 de noviembre de 2023.

2º. Otórgase al integrante de la comisión, 214 (doscientos catorce) días de viáticos abatidos al 85% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U$S 55,34 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 34/100), 85 (ochenta y cinco) días de viáticos abatidos al 30% para la citada ciudad por un importe diario de U$S 65,10 (dólares estadounidenses sesenta y cinco con 10/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% del 30% para la referida ciudad, por un importe de U$S 26,04 (dólares estadounidenses veintiséis con 04/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 17.401,23 (dólares estadounidenses diecisiete mil cuatrocientos uno con 23/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, la suma total de U$S 640,00 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

Ministerio
de Defensa
Nacional

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS